



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO EJECUTIVO (MENOR CUANTÍA)
RADICADO 68-001-40-03-005-2021-00478-00
DEMANDANTE: FINANTEX S.A.S. (NIT. N° 900.124.556-0)
DEMANDADO: RAMIRO ARAQUE MÉNDEZ (C.C. N° 13.720.392) Y VIVIANA CAROLINA OSORIO VERA (C.C. N° 1.098.602.961)

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, **5 de julio de 2022.**

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, **cinco de julio de dos mil veintidós.**

Habiendo manifestado la parte ejecutante su deseo de continuar con la acción ejecutiva en contra de **VIVIANA CAROLINA OSORIO VERA (C.C. N° 1.098.602.961)**, el **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE:

1. **LEVANTAR** las medidas cautelares que con ocasión de la presente demanda ejecutiva singular fueron ordenadas sobre bienes de propiedad del deudor **RAMIRO ARAQUE MÉNDEZ (C.C. N° 13.720.392)**. Las medidas cautelares aquí levantadas **CONTINÚAN VIGENTES Y A DISPOSICIÓN** del **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA** bajo el radicado N° 68001-31-03-002-2022-00092-00, con la advertencia de que aquellas corresponden a: a) el embargo del vehículo automotor de placas SOZ-395; b) el embargo y retención de las cuotas sociales y los dividendos en la empresa Flota Cachira; y c) el embargo y retención de las sumas de dinero depositadas en las cuentas corrientes, cuenta de ahorro, fiducias, fondo de inversión que posea el demandado en las siguientes entidades:

- BANCO DE BOGOTA
- BANCO GNB SUDAMERIS
- BANCOLOMBIA
- CITIBANK
- BANCO AV VILLAS
- COLPATRIA
- BANCO DE OCCIDENTE
- DAVIVIENDA
- HSBC
- BANCO POPULAR
- BBVA
- CORPBANCA
- BANCO AGRARIO
- BANCO CAJA SOCIAL
- BANCO PICHINCHA S.A
- BANCO COOMEVA

Líbrense por secretaría los oficios respectivos.

2. **REMITIR** al **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA**, copia digital del presente expediente para que sea incorporado al proceso proceso de Reorganización empresarial que allí se tramita bajo el radicado N° 68001-31-03-002-2022-00092-00. Déjese por secretaría la respectiva anotación del envío de copias a dicho despacho.

3. **INFORMA** que la ejecución, así como las medidas cautelares decretadas sobre bienes de propiedad de **VIVIANA CAROLINA OSORIO VERA (C.C. N° 1.098.602.961)**, **CONTINÚAN VIGENTES.**



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO EJECUTIVO (MENOR CUANTÍA)
RADICADO 68-001-40-03-005-2021-00478-00
DEMANDANTE: FINANTEX S.A.S. (NIT. N° 900.124.556-0)
DEMANDADO: RAMIRO ARAQUE MÉNDEZ (C.C. N° 13.720.392) Y VIVIANA CAROLINA OSORIO
VERA (C.C. N° 1.098.602.961)

4. **CONTINUAR** con el trámite correspondiente respecto a **VIVIANA CAROLINA OSORIO VERA (C.C. N° 1.098.602.961)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 117. Fijado a las 8: a.m. del día **6 de julio de 2022** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo enlace de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO